



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-34126949- -GDEBA-DALSGG

VISTO el expediente N° EX-2021-34126949-GDEBA-DALSGG, correspondiente a las actuaciones legislativas PE-15/21-22, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 28 de diciembre del 2021, a través del cual se propicia establecer la Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la mencionada iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 3992, que fuera ingresado a la Honorable Legislatura con fecha 29 de noviembre del 2021;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Promulgar la Ley N° 15.311, sancionada por la Legislatura el 28 de diciembre de 2021, que como Anexo Único (IF-2021-34149789-GDEBA-DROFISGG) forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.